

**SE REMITE A MORELOS LA PETICIÓN  
DE LA HACIENDA DE CUTZIÁN**

**OBISPO SAN MIGUEL A MORELOS**

**VALLADOLID, JULIO 7 DE 1802<sup>22</sup>**

Valladolid, julio 7 de 1802.

Remítase al cura juez eclesiástico de Carácuaro, para que sobre la solicitud que el postulante promueve nos informe y exponga lo que estime conveniente; y para que entre tanto determinamos lo que corresponda, no se interrumpa a los habitantes de la hacienda de Cutzián al consuelo espiritual de la celebración de la santa misa en la capilla de dicha hacienda, dispondrá dicho cura, en el caso de no pulsar para ello inconveniente legítimo, el que desde luego se habilite dicha santa celebración; y nos dará cuenta con el prevenido informe, para que en su vista providenciamos sobre el despacho de la pretendida licencia según que lo pidan las circunstancias.

Así su señoría ilustrísima el obispo mi señor lo decretó, y por su actual impedimento para escribir lo rubricó el señor su gobernador, provisor y vicario general.

R. [rúbrica]

Ante mí, Santiago Camiña, secretario [rúbrica]

---

<sup>22</sup> Archivo Casa de Morelos (documento hallado por Wilbert H. Timmons), Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, Apéndice, doc. II, p. 248.